



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 14 de noviembre de 2018

MHCD N° 259

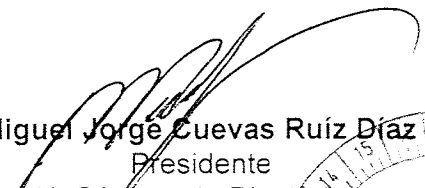
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018', INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 59/18 y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 13 de noviembre del 2018.

1/5

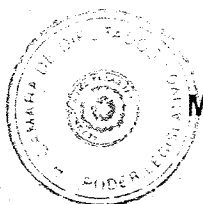
Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad** muy atentamente.



Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario

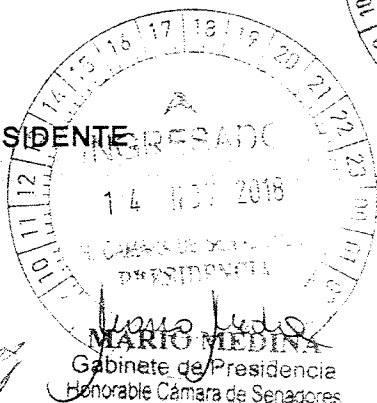

Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

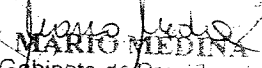

HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Acg/D-1848724




Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores




MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°....

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY


Artículo 1°.- Apruébase la transferencia de créditos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, por la suma de G. 1.200.000.000 (Guaraníes un mil doscientos millones), conforme con el Anexo que forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Las autoridades del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

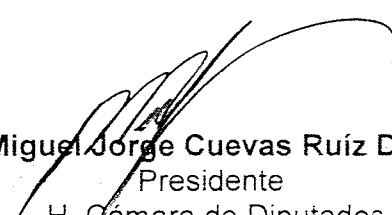
Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

13/10/05

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO Ley N°

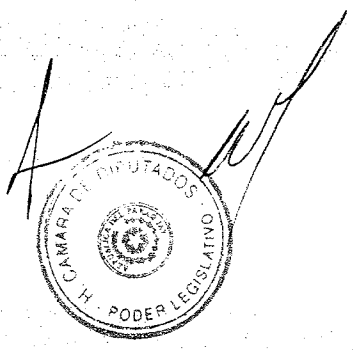
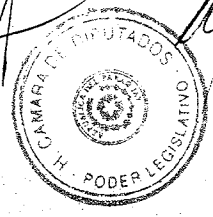
23-01-1-001-00-00

Entidad :	23 01	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y M.
Tipo de Presupuest :	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Programa :	1	ADMINISTRACION GENERAL
Unidad Responsab :	1	DIRECCIÓN GENERAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
125	30	1	99	REMUN ADICIONAL	0	0	0	0	50.000.000	50.000.000
131	30	1	99	SUBSIDIO FAMILIAR	1.453.200.000	0	1.453.200.000	0	272.500.000	1.725.700.000
340	30	1	99	BIE CON DE OF- E INS	206.738.500	-85.000.000	121.738.500	19.000.000	0	111.738.500
842	30	1	99	AP. ENT EDUC INST	101.500.000	50.000.000	151.500.000	100.000.000	0	51.500.000
910	30	001	99	IMP. TASAS G J Y O	190.150.000	0	190.150.000	100.000.000	0	90.150.000
Total:					1.951.588.500	-35.000.000	1.916.588.500	210.000.000	322.500.000	2.029.088.500

Tipo de Presupuest :	2	PROGRAMA DE ACCIÓN
Programa :	1	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
Unidad Resp :	2	ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
131	30	001	99	SUBSIDIO FAMILIAR	4.134.900.000	0	4.134.900.000	0	775.700.000	4.910.600.000
144	30	001	99	JORNALES	741.000.000	0	741.000.000	0	101.600.000	842.600.000
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	2.541.214.160	-13.000.000	2.528.214.160	600.000.000	0	1.928.214.160
851	10	001	99	TRAN C SEC EXT	152.560.800	90.000.000	242.560.800	140.000.000	0	102.560.800
852	10	001	99	TR. CTES ENT S PRVE	303.348.574	0	303.348.574	200.000.000	0	103.348.574
910	10	001	99	IMP. TASAS G J Y O	152.700.000	28.000.000	180.700.000	50.000.000	0	130.700.000
Total:					8.025.723.534	105.000.000	8.130.723.534	990.000.000	877.500.000	8.018.223.534
Totales:					9.977.312.034	70.000.000	10.047.312.034	1.200.000.000	1.200.000.000	10.047.312.034



 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
 PODER LEGISLATIVO



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunto	3 Oct 2018
Según Acta N°	11 Sesión Ordinaria
Expediente N°	48724-18

Asunción, 28 de Setiembre de 2018

N° 59.-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología».

La transferencia de créditos solicitada asciende a la suma de mil doscientos millones de guaraníes (G 1.200.000.000.-), que afectará al Presupuesto 2018, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, y será financiada con Fuente de Financiamiento 30, «Recursos Institucionales».

La misma permitirá realizar el financiamiento dentro del grupo de gastos de Servicios Personales.

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley N° 6026/2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018», que dispone: «Los incrementos de los Subgrupos de Objetos de Gastos 120, 130, 140 y 190 del Grupo 100, "Servicios Personales", que se realicen por modificaciones presupuestarias, deberán estar financiados con los créditos asignados al mismo grupo. Se exceptuarán de la presente norma, la contratación de personal de apoyo de los programas de "Alimentación Escolar" y "Control Sanitario" y los proyectos de inversión financiados con recursos del crédito público y donaciones que requieran créditos presupuestarios necesarios para cumplir con sus objetivos y costos, de acuerdo con sus respectivos convenios: incluye el porcentaje autorizado para gastos operativos de los proyectos aprobados en el marco del "Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación" de la Ley N° 4758/2012, "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", así como los recursos necesarios para la implementación gradual de la Ley N° 4840/2013, "De Protección y Bienestar Animal". En los demás casos de modificaciones presupuestarias que impliquen incrementos de los citados Subgrupos de Objetos del Gasto, serán autorizadas por Ley».

CEXTER/2018/1495.-

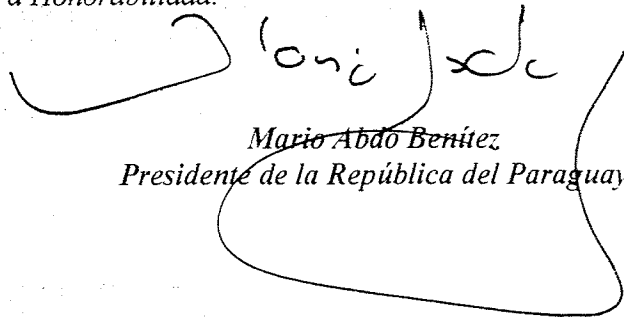


El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

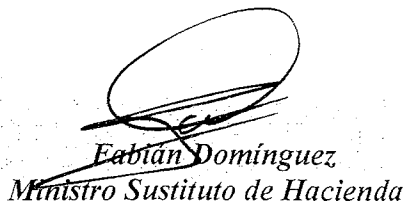
-2-

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la transferencia de créditos de la Entidad Descentralizada, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución Nacional; la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6026/2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018» y sus reglamentaciones.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.



Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay



Fabián Domínguez
Ministro Sustituto de Hacienda

A Su Excelencia
Señor Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz,
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo

CEXTER/2018/1495.-

5/5

3